

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 092-2024-INEI/OTA

Lima, 14 de junio de 2024

VISTO:

El Formato N° 2 - Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación FSAEC N° 053-2024-INEI de fecha 12.06.2024, que contiene el expediente de Adjudicación Simplificada N° 012-2024-INEI-1 **“SERVICIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL DE CAMPO QUE PARTICIPARA EN LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024 Y QUE DETERMINA LA RELACIÓN DE POSTULANTES HABILITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-2026 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ASCENSO DE LA ESCALA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024”**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI de fecha 05.01.2024, mediante la cual, el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha delegado funciones en la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Administración, para aprobar expedientes de contratación, designar a los integrantes de los Comités de Selección que se convoque en el Instituto Nacional de Estadística e Informática durante el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2024-INEI de fecha 17.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 088-2024-INEI de fecha 10.06.2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se incluye la citada adjudicación simplificada;

Que, mediante Registro de Certificación N° 01030, de fecha 05.06.2024, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 400 322.32 (Cuatrocientos Mil Trescientos Veintidós con 32/100 Soles);

Que, el numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección o a un Comité de Selección Permanente, cuando lo considere necesario y en su numeral 44.1) del Artículo 44°, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres



(03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar, de acuerdo al Formato N°4 - Designación del Comité de Selección FDCS N° 012-2024-INEI de fecha 12.06.2024, al Comité de Selección que se encargará de la conducción del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2024-INEI-1 para el **“SERVICIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL DE CAMPO QUE PARTICIPARA EN LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024 Y QUE DETERMINA LA RELACIÓN DE POSTULANTES HABILITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-2026 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ASCENSO DE LA ESCALA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024”**, el que está conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Olinda Angelica Vasquez Vivanco
- Harold Dennis Trujillo Laura
- Walter Antonio Romero Castillo

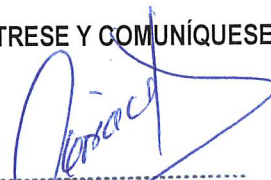
MIEMBROS SUPLENTE:

- Amilcar Marcelino Cancho Ríos
- Henry Martín Chang Navarro
- Jorge Rodriguez Cabrera

Artículo 2°. - El Comité de Selección tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Selección a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, debiendo informar a la Oficina Técnica de Administración, las ocurrencias y resultados del citado procedimiento de selección.

Artículo 3°. - Notificar, la presente Resolución Directoral al Comité de Selección, adjuntando el expediente de contratación aprobado, a fin que ejecuten las acciones bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
Dirección Técnica de Administración